

EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD

THE PRINCIPLE OF RESPONSIBILITY

Fredi Lang

Comité Permanente de Ética de la Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos

Los psicólogos tienen una serie de responsabilidades. Éstas interactúan con los otros tres principios que comprenden el Meta-código: Respeto, Competencia e Integridad. Éstas son responsabilidades – pasadas y presentes - con los clientes y con la sociedad en un nivel general e incluyen la práctica sustentada en una base de evidencia científica. Los psicólogos están continuamente confrontando nuevos deberes, retos y responsabilidades. Como parte de su desarrollo profesional deben internalizar los principios y orientaciones fijados en el Meta-código y seguirlos, bien de forma explícita en situaciones de toma de decisiones, bien implícitamente en rutinas de decisión y, probablemente, más a menudo en una mezcla de ambas. Es siempre responsabilidad del psicólogo demostrar conciencia ética y responsabilidad adecuada durante la práctica, bien sea la propia o, por ejemplo, la de asistentes y estudiantes. Sin embargo, existe también la responsabilidad de la profesión, representada por la asociación nacional y el colectivo de psicólogos. En este artículo se discutirán los aspectos principales del principio de Responsabilidad con un ejemplo en cada una de las cláusulas que lo desarrollan.

Palabras clave: Principios éticos, Responsabilidad, Ética profesional, Autodeterminación, Libertad de consentimiento y consentimiento informado, Promoción de altos niveles, Dilemas éticos, Evitación del daño, Engaño, Continuidad de la asistencia, Relaciones profesionales, Declaraciones públicas

Psychologists have a number of responsibilities. These interact with the other three Principles that comprise the Meta-code: Respect, Competence, and Integrity. These are responsibilities to clients – present and past – and to wider society, which include practising on a scientific evidence base. Psychologists are continuously facing new duties, challenges and responsibilities. As part of their professional development, psychologists internalise principles and orientations as stated in the Meta-Code, and follow them either explicitly in decision making processes or implicitly in decision routines and, probably more often, in a mixture of these. It is always a responsibility of the psychologist to show ethical awareness and appropriate responsibility for practice – whether one's own or that of assistants and students, for example. However, there is also a responsibility toward the profession, represented by the national association of psychologists and the community of psychologists. The profession has a role in regulating and supporting the optimal, ethical practice of psychologists. In this paper will discuss the main aspects of the Principle of Responsibility with one example of each clause.

Key words: Ethical Principles, Responsibility, Professional ethics, Self-determination, freedom of consent and informed consent, Promotion of high standards, Ethical dilemmas, Avoidance of Harm, Deception, Continuity of care, Professional relationship, Public statements

El siguiente texto se basa en el capítulo 6 del libro *Ethics for European Psychologists* (Lindsay, Koene, Ovreeide y Lang, 2008). Se expondrá uno de los cuatro principios éticos del Meta-código de Ética Europeo, el de Responsabilidad, y se discutirá con un ejemplo en cada una de las cláusulas que lo desarrollan. Dado que los cuatro principios del Meta-código, Respeto, Competencia, Responsabilidad e Integridad están relacionados, se hará referencia a otros ejemplos expuestos en el citado libro en los capítulos correspondientes a tales principios. Se podrían haber incluido muchas más referencias para completar esas relaciones, sin embargo, se escogieron un número limitado de ellas en aras de la claridad del texto. Los Psicólogos debemos ser conscientes de que ante una cuestión

ética, todos los principios deben ser tenidos en cuenta para solucionar el problema. El principio de Responsabilidad, según el Meta-código, indica:

Los Psicólogos serán conscientes de sus responsabilidades profesionales y científicas con sus clientes, la comunidad y la sociedad en la que trabajan y viven. Los Psicólogos evitarán hacer daño, serán responsables de sus acciones y se asegurarán, en la medida de lo posible, de que sus servicios no sean mal utilizados.

Este Principio se elabora en las siguientes especificaciones:

- ✓ Responsabilidad general
- ✓ Promoción de niveles elevados
- ✓ Evitación del daño
- ✓ Continuidad del cuidado
- ✓ Extensión de responsabilidad
- ✓ Resolución de dilemas

Correspondencia: Fredi Lang. Coordinador del Comité de Ética de la Federación de Asociaciones de Psicólogos Alemanes (BDP y DGP). E-mail: f.lang@bdp-verband.de

Expresa la obligación de los psicólogos de reflexionar sobre sus distintas responsabilidades ante los clientes, la comunidad y la sociedad. Por tanto, una labor fundamental para un psicólogo es tomar conciencia sobre las responsabilidades con las partes implicadas y mantener las normas éticas profesionales de sus acciones. La confianza del cliente en la competencia profesional del psicólogo, el respeto a la autodeterminación, libre consentimiento y consentimiento informado, y el mantenimiento de la confidencialidad, son premisas constitutivas de la práctica psicológica. Las desigualdades de conocimiento y de poder constituyen otros factores que requieren especial responsabilidad en la práctica profesional de los psicólogos.

El principio de responsabilidad está amplia y fuertemente asociado con los otros principios establecidos en el Meta-código. Dado que la responsabilidad incorpora todas las áreas de competencia ética y profesional, aquí podría aparecer un listado de subsecciones sobre Respeto, Integridad y Competencia como dimensiones relevantes. El conjunto de responsabilidades hacia el cliente principal y los demás, la comunidad y la sociedad como un conjunto, varía en función de la complejidad y la potencialidad de aparición de conflictos. Esto se evidencia cuando se comparan los roles profesionales de, por ejemplo, psicólogos que trabajan en las escuelas, en el sistema sanitario, en clínicas psiquiátricas, en prisiones o en empresas, en lo que se refiere a diversidad de clientes y de requerimientos legales relevantes.

Pero también dentro de sus áreas de trabajo, los psicólogos están continuamente confrontando nuevos deberes, retos y responsabilidades. Como parte de su desarrollo profesional deben internalizar los principios y orientaciones fijados en el Meta-código y seguirlos, bien de forma explícita en situaciones de toma de decisiones, bien implícitamente en rutinas de decisión y, probablemente, más a menudo en una mezcla de ambas. La asunción de responsabilidades como psicólogo no significa únicamente ser consciente de los roles en conjunto e individuales. También, como parte de esos roles profesionales debería haber un proceso de integración de la reflexión ética en la vida cotidiana, manteniendo presente la complejidad de las responsabilidades.

Un aspecto importante de la práctica profesional de los psicólogos es la necesidad del fundamento científico tanto de las teorías como de los métodos que aplique en su trabajo, así como el adecuado reconocimiento y respeto a sus limitaciones, especialmente cuando se trata de teo-

rías nuevas (véanse ejemplos 5.8, 5.11 en *Ethics for European Psychologists*, p. 89-90, 92-94). Por consiguiente, una parte de la responsabilidad consiste en la educación y formación continua, y en la divulgación tanto de las debilidades y limitaciones de los métodos aplicados, como de los procedimientos y tratamientos que resulten adecuados para el cliente. No sólo son de importancia para la reflexión ética las limitaciones derivadas del estado actual de la ciencia y del debate científico, sino también factores que influyen en la propia competencia en el trabajo, incluidas las personales como, por ejemplo, la enfermedad propia o la muerte de un familiar.

La naturaleza de la responsabilidad ética de las actuaciones profesionales de psicólogos y de sus consecuencias, es personal. No importa si los psicólogos actúan a título personal o en casos en los que asumen la responsabilidad de otros colegas o asistentes. Tampoco es fundamental para esta naturaleza personal de la responsabilidad ética si los psicólogos actúan libremente o bajo la dirección de un supervisor, están cumpliendo órdenes de la dirección o, incluso si hubiera otros que tuvieran una responsabilidad mayor. Estos importantes factores tienen influencia, pero en última instancia, cada psicólogo tiene la responsabilidad personal de actuar éticamente.

Los psicólogos procurarán actuar en el mejor interés de sus clientes, evitando causar daño siempre que sea posible y minimizando los daños inevitables. Sin embargo, el respeto de los derechos del cliente en el caso de un dilema ético, incluso después de una cuidadosa consideración de las diferentes responsabilidades, directa o indirectamente, pueden llevar a decisiones que impliquen tristeza, angustia, aflicción o incluso daño, bien al mismo cliente o a terceros implicados. La expresión "evitar el daño" en el Meta-código es un dictado absoluto en la medida en que los psicólogos nunca deben contribuir deliberadamente en la aparición o el mantenimiento del sufrimiento, ni directa ni indirectamente. Si un psicólogo considera que posiblemente ése pudiera ser el caso, se necesita una cuidadosa comprobación antes de actuar, por ejemplo, cuestionando las peticiones de derivaciones o en algún caso las órdenes.

En el caso de dilemas éticos con daño inevitable para el cliente o para alguna de las partes, los psicólogos han de sopesar cuidadosamente los efectos y consecuencias de sus acciones, buscando la decisión más equilibrada posible en ese momento. Además, como se ha indicado,

el concepto de evitar el daño requiere un compromiso personal para buscar un medio de minimizarlo en aquellas actuaciones en donde el daño sea predecible e inevitable. Por ejemplo, en el caso de atestiguar como perito en la evaluación de una víctima de violación es probable que la misma evaluación cause angustia emocional a la víctima, por muy cuidadosamente que el psicólogo lleve a cabo la tarea.

Asociado con la evitación del daño, la evitación del mal uso del conocimiento psicológico y sus métodos es también parte de la responsabilidad del psicólogo. El mal uso puede ocurrir en muchas circunstancias, por ejemplo por la aplicación de modelos desfasados, yendo más allá de los límites de los métodos o los procedimientos o usándolos con grupos, escenarios o propósitos que no se ajusten a sus especificaciones. Se puede distinguir entre la violación del principio de competencia mediante el uso de métodos y procedimientos para otros propósitos, y el uso de los servicios psicológicos para conseguir fines poco éticos o cuestionables, aceptando causar daño o incluso torturas, como en algunos programas de televisión o en los interrogatorios de los servicios nacionales de seguridad. La comprobación de la compatibilidad ética entre los objetivos y las consecuencias de los servicios psicológicos por un lado, y los objetivos y fines del cliente por el otro es un aspecto de la responsabilidad que es importante considerar antes de aceptar la derivación de un cliente, una comisión o una orden. En el contexto actual de la común y creciente delegación de servicios psicológicos por parte de psicólogos que se encuentran en una categoría profesional superior, un aspecto importante de la responsabilidad es asegurarse de que los servicios psicológicos que presten sus asistentes y colegas se están llevando a cabo de manera competente y con la completa consideración de las normas éticas.

RESPONSABILIDAD GENERAL

1) Por la calidad y las consecuencias de la práctica profesional de los psicólogos.

En esta primera cláusula del Principio de Responsabilidad (del Meta-código) se hace referencia a una responsabilidad general por la calidad y las consecuencias de la práctica profesional y es de aplicación de una manera general a todas las posibles áreas de trabajo y relaciones. En esta cláusula está implícita la necesidad de considerar la complejidad y las implicaciones de las nuevas situaciones y los dilemas éticos que ocurren como parte de la responsabilidad profesional en la práctica diaria.

La responsabilidad como un principio de la vida social es bien conocida, pero varía dependiendo de los distintos roles y de su significación, por ejemplo, entre ciudadanos, padres e hijos o entre las profesiones liberales tales como abogados, psicólogos, médicos, y sus clientes.

La responsabilidad de los psicólogos como parte de su labor profesional difiere de aquella relacionada con su condición de ciudadano, padre, etc. o de las que surgen de otros roles sociales. Los problemas o los dilemas éticos pueden no sólo derivarse de las relaciones profesionales sino también de relaciones múltiples y de conflictos entre el rol como psicólogo y otros roles profesionales secundarios como, por ejemplo, empresario o consultor en asuntos de seguridad nacional.

Podría existir la idea de que hay una responsabilidad implícita en el psicólogo encaminada al mejor interés del cliente. Sin embargo, dado que la responsabilidad se refiere a la calidad de las acciones emprendidas, existe también una estrecha relación con la competencia, esto es, la utilización del conocimiento con fundamento científico y la adhesión a las directrices comúnmente aceptadas. Dado que los psicólogos están habitualmente encargados de apoyar o intervenir en procesos de desarrollo humano, su responsabilidad no sólo debe asumir las actuaciones llevadas a cabo sino también, de una manera general, las no realizadas y sus consecuencias. Más aún, la combinación de la calidad de las acciones y sus consecuencias lleva a la necesidad de incluir tanto el objetivo como el proceso en la reflexión ética y la toma de decisiones.

Ejemplo 1

Una adolescente de 14 años se desajusta en la escuela. El profesor la remite a una clínica psiquiátrica ambulatoria donde la atiende un psicólogo clínico con periodicidad semanal. A los padres se les informa que se está tratando a su hija por depresión, pero – como ella solicita estricta confidencialidad – no conocen ningún detalle. El secreto de la adolescente es que ha sido acosada sexualmente y amenazada de manera grave por su hermano durante varios años. Se pretende que ella pueda hacer frente a la situación – que quiere manejar ella misma y que, decididamente, no quiere que ni sus padres ni la policía sean informados. El psicólogo clínico quiere respetar la confidencialidad pero siente que su paciente no es capaz de detener el acoso por ella misma. Sabe que si informa a sus padres o a los servicios de protección del menor, perdería la confianza de su

cliente y como resultado no se podría continuar con la terapia

¿Qué principios éticos pueden ayudar al psicólogo en su decisión sobre cómo proceder?

En este caso muchas cláusulas del Meta-código tienen relevancia en cuanto a la reflexión ética: confidencialidad, autodeterminación, consentimiento libre e informado, evitación de daño, responsabilidad general, resolución de dilemas, honradez y franqueza. Algunos de ellos entran en conflicto.

El respeto a la confidencialidad y a la autonomía de los clientes y a la autodeterminación entran en conflicto con la obligación de evitar un daño predecible y las consecuencias negativas de las acciones propias. La terapia tiene como objetivo minimizar las consecuencias del daño que se ha experimentado y maximizar la autonomía y la autodeterminación de la adolescente. Nuevas agresiones sexuales comprometerían este objetivo mientras que la terapia podría tener una función estabilizadora. Por tanto, en primer lugar se debería considerar si la cliente podría estar facultada para detener las agresiones pronto y tras ello tomar otras medidas. Si no es probable que este fuera el caso, las medidas a tomar por el psicólogo dependerán de las circunstancias particulares del caso, así como de la progresión de la terapia. En este ejemplo se podrían contemplar distintas acciones que van desde el respeto temporal de la confidencialidad y llegar a un acuerdo con la adolescente para intentar poner término a las agresiones a medio plazo, hasta el pasar directamente a la notificación de tales abusos ante los servicios de protección del menor. Una aproximación en etapas, con respeto temporal a la confidencialidad requiere la consideración de los efectos y consecuencias de esta estrategia en cuanto al equilibrio entre la minimización del daño y la maximización de la libre auto-determinación de la adolescente.

Cuando la creencia del psicólogo de que la adolescente no es capaz de parar las agresiones por sí misma se convierte en algo muy probable o demostrado, se hace necesaria una nueva consideración. En una constelación donde se están produciendo agresiones sexuales mientras se está proporcionando tratamiento para hacer frente a esa situación, los mejores intereses del cliente en cuanto a la auto-determinación, autonomía y libre desarrollo de la identidad sexual, se ven reducidos. El objetivo de mantener la relación terapéutica está relacionado con sus consecuencias y no es un fin en sí mismo.

Al considerar la competencia de la cliente para su libre

determinación, deben tenerse en cuenta factores como su edad y la dependencia mental con el hermano ya que puede interferir en su capacidad para hacer juicios (véase también "auto-determinación" en *Ethics for European Psychologists*, p 74-77). Esto deberá tenerse en cuenta en el proceso de toma de decisiones del psicólogo. Además, deben ser considerados tanto los principios universales, por ejemplo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU, así como la legislación nacional sobre protección jurídica de los menores.

En este caso, a pesar de su importante papel, la obligación a mantener la confidencialidad se debilita debido a los siguientes aspectos: Primero, la consecuencia de respetar la confidencialidad podría significar la prolongación de un daño grave. Segundo, la habilidad limitada de la cliente para juzgar en función su etapa evolutiva, es también un factor que tiene que ver con las condiciones necesarias para su desarrollo hacia la auto-determinación.

Cuando la decisión sea a favor de romper la confidencialidad, una opción es emprender un curso de acción graduado, de tal modo que, por ejemplo, en un primer momento, sólo sean informados los padres, y que sean ellos quienes tomen la decisión de iniciar o no terapias u otras medidas en atención a que la adolescente es todavía legalmente menor de edad. Con el fin de preservar la integridad, la decisión de romper la confidencialidad y de restringir la autonomía y libertad de consentimiento, debe ser discutida con el cliente de antemano. Asimismo, debe ser aclarada la concordancia de la ruptura de la confidencialidad con las leyes nacionales. Por ejemplo, la legislación alemana requiere la existencia de un peligro grave y objetivo como premisa para que el psicólogo tenga la opción de romper la confidencialidad. Solamente los casos de delitos muy graves con probabilidad de cometerse en el futuro, constituyen bases para dicha obligación. Sin embargo, en muchos países los profesionales, incluidos los psicólogos, están obligados a notificar los casos de posibles abusos a personas vulnerables, incluyendo niños. Los requisitos legales para informar a los padres varían. En el Reino Unido, por ejemplo, el llamado caso Gillick confirmó que la evaluación para decidir si una persona joven que requiere que un profesional sanitario no incumpla el principio de confidencialidad e informe a los padres (como es el caso de la petición de los adolescentes para recibir métodos anticonceptivos) no depende sólo la edad, sino

también de la competencia para tomar decisiones que les conciernen. Por consiguiente, cualquier menor en particular podría ser declarado competente para tomar algunas decisiones pero no otras. En esta formulación, el riesgo es un factor significativo que cualquier tribunal tendría en cuenta; esto es, el tribunal podría exigir un nivel más alto de evidencia sobre la competencia del menor si la decisión es muy grave, por ejemplo, de riesgo vital. El principio es importante ya que le confiere poder a aquellos que son juzgados como competentes a la vez que protege a los que son vulnerables.

En el ejemplo 1, una situación legal y ética compleja, se abordaría con diferencias legales en diferentes países. Las posibles acciones y sus consecuencias deberían ser aclaradas con antelación y después ser evaluadas para pasos sucesivos. Además, en constelaciones de esta complejidad, los cambios en las circunstancias podrían requerir la reconsideración de la decisión previa sopesada y en ocasiones la modificación de esa decisión.

II) No desprestigiar a la profesión.

Ejemplo 2

El Dr. Stevens es un psicólogo clínico y de la salud con amplia experiencia, que ha trabajado durante 20 años en las áreas de intervención psicológica en emergencias y desastres y salud ocupacional dentro de una organización internacional de rescate. Por motivos familiares cambió de empleo hace tres años y ahora trabaja a tiempo parcial en un hospital con clientes que sufren de enfermedades somáticas crónicas. Por mediación de su antiguo director, un periodista de una empresa de radiodifusión cercana, le pidió al Dr. Stevens que aportara unas declaraciones en el parte informativo siguiente que se retransmitiría cincuenta minutos más tarde. Se había producido un accidente de tren con muchas víctimas mortales y heridos y querían saber cómo se sentirían las personas y qué podían hacer los psicólogos. A pesar de que no estaba actualizado en cuanto a la discusión científica en este área, como sí ocurría anteriormente y sin tener tiempo para prepararse, aún así se sintió suficientemente capacitado como para contestar. Al final de la entrevista afirmó que, además de la intervención terapéutica posterior, debería realizarse un informe de todas las personas que podrían estar traumatizadas. Después de la entrevista, un antiguo colega discutió con él en base a un meta-análisis sobre resultados de investigación publicados dos años antes, en el que no se mostraban evidencias que justificaran su recomendación y

que ésta, incluso, podría implicar riesgos para algunos grupos. El Dr. Stevens se sintió muy mal por su error y empezó a reflexionar sobre las causas y las consecuencias.

El Dr. Stevens, sin ser consciente de ello, con su consejo, podría causar daños al promocionar futuras intervenciones en falso. Dado que no había continuado con el desarrollo de su formación continua en el área requerida, corría el riesgo de no ser conocedor de las limitaciones actuales del procedimiento y por tanto, causar daño sin percatarse de ello. Ya que muchos de los miembros de los servicios de rescate no son psicólogos y no son conocedores de que la evidencia para el uso de la exposición informativa con la población general ha cambiado, la entrevista podría haber sido una oportunidad perfecta para divulgar esta información.

La responsabilidad respecto a la calidad de la práctica y sus consecuencias, combinada con la obligación de auto-reflexionar sobre las propias limitaciones, debería de haber llevado al Dr. Stevens a tomar especial precaución al hablar sobre temas que están fuera de su nivel actual de competencia. En primer lugar, es tarea de los propios psicólogos promocionar niveles elevados (de actividad científica y profesional) con el apoyo de las asociaciones profesionales de psicólogos.

A pesar de que podría haber casos que pongan en descrédito a la profesión, las declaraciones públicas falsas o impropias, están obviamente tratadas en esta cláusula. Por un lado, la divulgación inmediata no es un requisito para la exhibición de comportamiento poco ético bajo esta cláusula. La historia de un psicólogo que continúa ejerciendo a pesar de su incapacidad personal, podría dañar la imagen de la profesión incluso aunque se publique por primera vez años después de que suceda. Por otro lado, es importante tener presente que el propósito de esta cláusula no es demandar la corrección política o científica, definida como la adherencia a la opinión teórica más dominante. Por lo tanto, esta cláusula sugiere la violación de una o más de las cláusulas contenidas en el Meta-código. Al considerar las implicaciones de esta cláusula, la posibilidad de daño a la imagen de la profesión tanto en cuanto a la conciencia pública como ante la comunidad científica en su nivel nacional e internacional, será un factor importante. La violación de este aspecto de la responsabilidad no está estrictamente vinculada a los efectos negativos perceptibles sobre la reputación pública. El nivel del posible daño a la reputación será un tema de difícil consideración

tanto por parte de la asociación profesional como de otros, si se planteara una denuncia que implique esta cláusula.

Pero ¿cómo se pueden evitar errores en las declaraciones públicas debidos a la falta de conocimientos pertinentes y actualizados y a la presión por falta de tiempo? Incluso o, especialmente, en situaciones con tiempo limitado es importante relajarse un momento y tomar en consideración el papel profesional que estamos a punto de asumir en términos de dimensiones éticas y profesionales. Esto significa no sólo reflexionar sobre qué va uno a decir sino también sobre lo que uno no va a decir o lo que necesitará expresar con sumo cuidado. Un aspecto general de la responsabilidad es manejar los problemas, las relaciones y las declaraciones públicas de una forma profesional. Por consiguiente, la prudencia es lo primero y la reflexión ética debería realizarse con antelación. Se necesita especial cuidado cuando se trabaja o se hacen declaraciones en áreas nuevas y en desarrollo.

PROMOCIÓN DE NIVELES ELEVADOS

1) *La promoción y el mantenimiento de niveles elevados de actividad científica y profesional, y el requerimiento a los psicólogos de organizar sus actividades de acuerdo con el Código Ético.*

Esta cláusula muestra claramente la estrecha relación que existe entre los diferentes principios. Es obvio que los niveles elevados en la práctica dependen de la competencia, pero si se considera también la responsabilidad por las acciones y consecuencias, es necesario cuidar y promover un alto nivel de calidad. Esto conduce al objetivo de no sólo esforzarse por asegurar una calidad por encima de niveles *mínimos* sino también por la búsqueda de la *mejor* práctica, incluyendo la concienciación ética y el cumplimiento del código. Esto último es referido a menudo como la *ética de las intenciones*, los más altos niveles a los que podría aspirar un psicólogo.

En la realidad de los sistemas de salud, los niveles aceptables o mínimos, son comunmente percibidos como suficientes y, por supuesto, no como poco éticos. Con frecuencia existirá una brecha entre el nivel de los estándares ya alcanzados y aquellos por los que los profesionales deberían de esforzarse por alcanzar. Como se muestra en el ejemplo de abajo, la calidad de la actividad profesional está relacionada con las circunstancias y las posibles acciones y soluciones que se dan en la comunidad y/o en el entorno organizacional.

Esta cláusula también establece una obligación tanto de las organizaciones como de los psicólogos a nivel individual, de integrar diferentes aspectos del comportamiento ético y la reflexión continua sobre la ética profesional en su trabajo. Es una cuestión de conciencia ética no sólo prevenir problemas y dilemas éticos graves de forma apropiada, sino también ser sensible a los problemas éticos y no de menor importancia que surgen en la práctica diaria. Para la organización profesional, esto significa la promoción de un código ético, asegurando que la formación ética y el asesoramiento sobre problemas éticos estén disponibles y que la información sobre condiciones relevantes, tales como las obligaciones legales, sean proporcionadas a sus miembros.

Ejemplo 3

Un psicólogo escolar trabaja para una instancia educativa local. Su principal tarea es la de evaluar a niños con dificultades académicas, conductuales o emocionales y sugerir soluciones útiles. Cuando el problema es de tipo psicológico, puede derivar al niño a terapeutas competentes, pero cuando los problemas tienen relación con el rendimiento académico, el psicólogo se encuentra en una situación difícil. No le queda otra opción que aconsejar una clase adicional a la semana con uno de los dos profesores de educación especial – desafortunadamente, en la opinión del psicólogo, ninguno de los dos profesores contratados por la escuela son competentes, y, de todas maneras, una clase a la semana no sería suficiente. También podría derivar al niño a un colegio de educación especial en una localidad alejada – donde es muy probable que el niño permanezca durante varios años y pierda el contacto con sus amigos del pueblo. Asimismo, el psicólogo está familiarizado con los resultados de estudios que muestran que niños con necesidades educativas especiales no progresan necesariamente más en un colegio de educación especial que en su clase normal, donde reciben apoyo adicional. A su pesar, este colegio todavía no dispone de una adecuada integración de los alumnos con necesidades especiales. El psicólogo simplemente no sabe qué debe recomendar. No puede ofrecer una solución de la que esté convencido, y no se siente con la libertad de decirles a los padres de este niño lo que opina sobre los profesores de educación especial del colegio.

Dadas las circunstancias, el proceso de toma de decisión del psicólogo debería llevarle a la conclusión de que no se puede encontrar una solución que sea la mejor. Los niveles de apoyo del sistema educativo no están

a la altura del conocimiento científico. Por lo tanto, la brecha existente entre el nivel de apoyo disponible en la comunidad y el más alto nivel deseado, no puede ser cerrada de forma rápida, y las soluciones individuales serán siempre un compromiso.

Una parte del conflicto es la responsabilidad ética de los profesores de educación especial, como colegas distantes, en términos de justicia y respeto; además, la base para recomendar apoyos adicionales no es sólida. Pero, ¿qué consecuencias positivas o negativas tendría para el niño que la crítica a los colegas se hiciera pública, incluso aunque estuviera bien fundada? ¿Existen mejores formas de cambiar las condiciones estructurales de apoyo?

El conflicto ocasionado por la brecha entre los niveles arriba mencionados y la falta de competencia, no podría resolverse sin una adecuada cooperación dentro del sistema educativo. En el camino hacia esos niveles elevados se necesita tener prudencia, tanto en las estrategias para desarrollar las organizaciones como, especialmente, en lo referente al papel de los usuarios en la presentación de denuncias por la falta de programas adecuados y la calidad de los empleados. Habrá una serie de casos donde los usuarios querrán denunciar y crear un escándalo público, mientras en otros no. Dado que la mejora de los niveles suele ser más relevante para futuros usuarios, uno debe tener en mente que, por supuesto, sólo es de interés secundario para usuarios actuales en el aquí y ahora. Mejoras futuras son de más interés para, y la responsabilidad de, el psicólogo y las instancias locales. Otra dimensión de reflexión podría ser la consideración de si la provisión de una gran cantidad de apoyos adicionales en esta área, constituye un deber del sistema educativo o de los padres, o si es una responsabilidad compartida.

Ante este conflicto, las tareas para la toma de decisión son, por un lado, buscar responsabilidades para promover la implementación de un nivel más elevado, y por otro, encontrar, junto con los padres, el mejor compromiso posible para este momento. Sin embargo, la promoción de los mejores intereses del niño requiere que los padres, quienes tienen la responsabilidad de tomar decisiones, conozcan todas las posibilidades, riesgos y oportunidades. Además de una cuidadosa explicación sobre la falta de competencia de los profesores de educación especial, la prioridad debería ser el proceso de asesoramiento para que los padres entiendan todas las opciones. Por lo tanto, una visión crítica de la calidad y la cantidad del apoyo, no se debería ocultar. Esto podría

tener como resultado diferentes actuaciones por parte de los padres, que van desde que demanden de forma cortés al colegio más apoyos adicionales, hasta que, a largo plazo, emprendan acciones políticas.

Basándonos en la explicación de que los apoyos ofrecidos no serán suficientes y que deberían ser incrementados, se podrían buscar soluciones para encontrar apoyos adicionales, por ejemplo, en organizaciones de voluntariado (ONGs) o por una selección especial de juegos, soluciones electrónicas y en los medios de comunicación que sirvan de apoyo a los procesos de aprendizaje.

LA EVITACIÓN DE DAÑOS

I) Evitación del mal uso de los conocimientos y la práctica psicológica, y la minimización del daño predecible e inevitable.

II) Reconocimiento de la necesidad de extremar las precauciones cuando se lleven a cabo investigaciones o se emitan juicios profesionales de personas que no han dado su consentimiento.

Esta cláusula se articula como una formulación alternativa al conocido dicho "haz el bien". Sin embargo, en el caso de un dilema ético no siempre es posible actuar únicamente de forma positiva como, por ejemplo, cuando existen dos o más clientes y relaciones con deseos, opiniones y necesidades diferentes. Además, resulta casi imposible trazar una clara línea que defina cuánto bien y bienestar debe asegurar el cumplimiento de todos los requisitos del código. En algunos casos, uno o más principios podrían ser contravenidos al haber seguido uno de los otros principios por considerarlo como más importante en cuanto a la evitación de daños.

Podría existir un conflicto en el proceso de toma de decisiones entre minimizar daños y evitar daños, dado que estos dos objetivos son distintos y podrían ser difíciles de conciliar. Se podrían solicitar los servicios de un psicólogo con el propósito de minimizar un daño previsible por parte de un tercero o incluso por la persona en situación de sufrir el daño. Se pueden encontrar ejemplos de esto en los programas con formato de *reality show*, como Gran Hermano o el Campamento en la Selva, donde los participantes no saben exactamente el tipo de exposición y la cantidad del daño al que tendrán que someterse. Los servicios psicológicos podrían ser solicitados para minimizar daños, y esta podría ser la norma de la cadena televisiva para hacer frente a su responsabilidad. En efecto, la cadena comparte o mayormente delega la res-

ponsabilidad a los profesionales a la vez que produce riesgos diseñando efectos en el programa/espectáculo que podrían dañar a los participantes para alcanzar la principal preocupación – ganar dinero.

Desde un punto de vista ético, la minimización del daño como objetivo en un rol profesional futuro, sólo se convierte en aceptable si la evitación del daño es impredecible e inevitable. Cuando se tolera la aceptación de cierto daño en lugar de la evitación del mismo, podría significar entonces e, incluso se podría argumentar, que se está contribuyendo a que el daño ocurra. Los criterios de decisión incluirían si la probabilidad de que ocurra el daño es alta o baja, y hasta qué grado las precauciones y actividades profesionales podrían garantizar la evitación del daño. En todos los casos en los que el daño es utilizado para ganar dinero, el conflicto entre la minimización y la evitación requiere que el psicólogo reflexione antes de aceptar un rol de apoyo a estas acciones.

Un escenario que con más frecuencia requiere reflexión sobre la responsabilidad de evitar daños, tiene lugar en la evaluación educativa de los niños.

Ejemplo 4

El señor Scheffer es un psicólogo educativo experimentado que trabaja en la práctica independiente. El señor y la señora Turm, quienes trabajan muy duro y tienen éxito, tienen el propósito de educar y apoyar a su hijo Víctor de 5 años, para que tenga una vida lo mejor posible. Ya que tienen la impresión de que su hijo posee un alto potencial, quieren aclarar su CI ya que creen que eso les ayudará a decidir sobre el tipo de apoyo y de escolarización que serían mejor para él. Un empleado del jardín de infancia tiene la opinión de que Víctor tiene altas habilidades y también un elevado nivel de actividad.

Los padres participaron como observadores cuando el señor Scheffer evaluó a Víctor. Después él aseguró a los padres que el test había sido bien administrado y que los resultados eran fiables y estables pero que, a su edad, algunos de los resultados podrían variar con el tiempo debido a los diferentes ritmos de desarrollo de los niños. El señor Scheffer dedicó una hora y media a explicar el resultado de un CI de 120 (situando a Víctor en el 10% superior de su grupo) y el potencial que Víctor tenía específicamente en el dominio de la competencia matemática. Les ofreció a los padres una lista comprensible de los resultados. Al día siguiente el señor Turm regresa y demanda una copia de cada ítem del test incluyendo el propio test, con los datos brutos y los resultados. En su opinión

algunos de los ítems son estúpidos y no tienen una relación estrecha con la inteligencia. Por lo tanto, es escéptico respecto a que el resultado global sea correcto y quiere comprobar la construcción del test por sí mismo.

El señor Scheffer les vuelve a explicar la calidad del test y se niega a entregar las copias o materiales originales del mismo. Se centra en las necesidades de Víctor y les explica que en el caso de que acudiera a un colegio para niños con altas capacidades existirían riesgos, ya que Víctor sólo muestra altas capacidades en algunos campos. El señor Turm declara ser consciente de ello pero indica que ha pagado por el servicio y quiere una copia de los resultados, incluyendo los test y materiales originales. El señor Scheffer afirma que siempre estaría dispuesto a explicar los resultados en una sesión de asesoramiento de pago, y proporcionar un informe escrito más extenso dando su opinión basada en los datos apropiados, debidamente analizados, y con las debidas advertencias sobre la fiabilidad de los resultados. Además, les indica que los resultados del test serán guardados durante 15 años para que Víctor, como cliente principal, pueda tener acceso a ellos cuando sea mayor.

El señor Scheffer es consciente de que tiene dos clientes: los padres y, el cliente principal, Víctor, que no puede dar su consentimiento informado. Dado que se siente responsable de evitar el daño que pudiera resultar del mal uso de los conocimientos psicológicos, no suele entregar los tests. Además, cree que hay razones para pensar que el padre transmitirá inadecuadamente los resultados del test a terceras personas ya que no es competente para la interpretación de los datos del test.

¿Qué harías con respecto a tu código ético nacional?, y ¿estaría en conflicto o concordaría con las regulaciones legales que determinan los servicios y la familia? ¿Entregarías todo el material? Si así es, ¿bajo qué condiciones y con qué precauciones lo harías?

Un elemento esencial de los servicios de evaluación es la detallada y clara explicación de los resultados de los tests al cliente. Existe un consenso básico en Europa que concierne el derecho del cliente a acceder directamente a los resultados de las pruebas, así como a la obligación de mantener los documentos durante un periodo de 5-10 años. No obstante, existen diferencias en las regulaciones éticas y legales sobre la presentación y entrega de los resultados de los tests, especialmente en la entrega de los documentos originales. Mientras en Alemania la orientación es que los documentos originales son guardados como propiedad del psicólogo, en Holanda hay

obligaciones, tanto legales como del código ético, de entregar copias de los resultados de los tests al cliente (o, en el caso de niños, a los padres). En el Reino Unido, se suele entregar un informe psicológico en el que se describen los resultados de la evaluación y la opinión del psicólogo. Este es un requisito legal en el caso de evaluaciones oficiales de necesidades educativas especiales de un menor que es considerado generalmente como una buena práctica. No obstante, al igual que en Alemania, se espera del psicólogo que mantenga confidencialidad respecto a las pruebas psicológicas y que no haga copias de los materiales de los tests, incluyendo las formas originales de los mismos.

Los argumentos en contra de revelar el contenido de los tests, o de los datos brutos de la evaluación, incluyen la protección del procedimiento de los tests para evitar el mal uso y la prevención de la mala interpretación de los resultados de ésta por terceros. Además, existe el riesgo de una pérdida de validez debido a la distribución de la prueba original a muchas personas, quienes podrían aprender sus contenidos y afectar a los resultados de posteriores evaluaciones. Por otro lado, la provisión de un informe psicológico proporciona al cliente un registro de la opinión del psicólogo y las evidencias en las que se basa.

Por ejemplo, en Alemania, los editores de tests psicológicos importantes, exigen una acreditación de competencia, como una titulación en psicología, antes de venderlos. Con respecto a muchos de los tests, la entrega de copias de los resultados (o partes de estos) al cliente probablemente no representará un problema ético. Sin embargo, podría darse un problema ético con algunos como cuestión de principio o por el hecho de que sean entregados a terceras personas, padres o parientes. Por tanto, una regulación que permita al psicólogo decidir sobre la entrega selectiva de los documentos o sus copias, dará lugar a una cobertura más amplia de la prevención del posible mal uso. Sin embargo, el deber de proporcionarles a los clientes una información clara y comprensible sobre los resultados de los tests, es fundamental, independientemente de la decisión tomada de facilitar o no copias de los documentos originales.

En el ejemplo descrito arriba, las preocupaciones del psicólogo sobre los riesgos de la mala interpretación y el selectivo (mal) uso de los resultados de los tests, parecen tener más relación con el acceso al material del test que con los resultados detallados. Éstas son cuestiones separadas. La última podría justificarse mientras que la primera es probable que no tenga justificación. Existen

algunas indicaciones de que el padre podría utilizar los resultados de parte del test para intentar conseguir que su hijo sea admitido en un colegio para niños con altas capacidades, donde el hijo podría ser estimulado inapropiadamente hasta un grado prejudicial. Sin embargo, la admisión en un colegio basada únicamente en los datos parciales de un test es improbable. La propuesta del psicólogo de una entrevista para dar una explicación más extensa de los resultados del test, incluye también la explicación de los límites de la interpretación y los posibles riesgos para el hijo asociados a una estimulación educativa excesiva. Desde un punto de vista ético, se requeriría un riesgo plausible y objetivo de una mala interpretación que resultara en efectos negativos, para poder retener la información. En el marco legal alemán, esta decisión forma parte de la responsabilidad ética del psicólogo, con el propósito de proporcionar información precisa al cliente y prevenir la mala interpretación.

Una de las medidas para prevenir o reducir la incorrecta comprensión de los resultados de los tests psicológicos, es elaborar un informe escrito detallado para el cliente, una práctica común en muchos países. Estos informes pueden proporcionar una información completa de los resultados de los tests con una detallada explicación del psicólogo sobre los límites de confianza, la fiabilidad de los resultados, etc. que son de difícil comprensión por personas no expertas, representando un posible riesgo, por lo que una cautelosa explicación debería formar parte de cualquier informe psicológico. El resultado del análisis riesgo/beneficio de proporcionar los resultados del test, dependerá de la naturaleza del cliente, así como del tipo de tests. Por tanto, el código ético alemán, por ejemplo, no contiene ninguna recomendación con respecto a la entrega de copias de resultados de tests, mientras que en el Reino Unido, aunque el código de la BPS no especifica nada sobre esto, los resultados de los tests son normalmente proporcionados como un ejemplo de la acordada "buena práctica"; es más, en algunos casos, existe una obligación legal del psicólogo de proporcionar un informe al cliente o padres; por ejemplo, en la evaluación oficial de las necesidades educativas especiales en Inglaterra.

III) Reconocimiento de la necesidad de extremar las precauciones cuando se lleven a cabo investigaciones o se emitan juicios profesionales de personas que no han dado su consentimiento.

Los experimentos de Milgram sobre la obediencia dieron

lugar a un amplio debate referente a los límites de la investigación científica (véase Milgram, 1963). Se le ha dado especial importancia al uso del engaño y al compromiso del derecho a la información respecto al objetivo de la investigación, de modo que limite la capacidad de los participantes para ejercitar su auto-determinación cuando participen en experimentos basados en el engaño, o bien en la obtención del consentimiento informado del mismo (por ejemplo, causado por la falta de información o explicación). En base a las regulaciones específicas y a su interpretación dentro de los códigos nacionales de ética, los Comités de Ética y las asociaciones de psicólogos de muchos países, ofrecen apoyo a los investigadores con respecto a las aplicaciones de la investigación, asesorándoles previamente sobre el cumplimiento de las normas éticas en el diseño de la investigación presentada. Asimismo, las universidades suelen tener su propio Comité de Ética para examinar las propuestas de investigación. En las investigaciones que requieren cierto grado de engaño, con algunas precauciones se puede prevenir la excesiva invasión a la intimidad. Estas precauciones incluyen el respeto por el núcleo más íntimo de la personalidad, el cual no deberá ser indagado sin consentimiento, el listado de las áreas de la personalidad que están siendo observadas y la subsiguiente información respecto a los detalles del propósito de la investigación. Además, el engaño como método de investigación, normalmente requiere una justificación especial (ver también el ejemplo 7.12, en *Ethics for European Psychologists*, p. 138-142).

Estas medidas preventivas podrían no ser posibles cuando un psicólogo es llamado para dar su opinión públicamente. El papel de la psicología como ciencia explicativa de fenómenos psicológicos y sociales, se incrementa a medida que el mundo de los medios de comunicación se desarrolla y crece el interés por los temas sociales y psicológicos. A los psicólogos se les pide cada vez más que ofrezcan explicaciones sobre eventos de actualidad, como son los secuestros, la toma de rehenes, el homicidio infantil y otros crímenes violentos o sobre el estrés psicológico o las enfermedades de personas famosas. Para estos casos no suele haber consentimiento del autor de los crímenes o del famoso en cuestión respecto a la información que se da sobre ellos. En tales situaciones, el psicólogo tiene una mayor responsabilidad de extremar las precauciones.

Ejemplo 5

El caso de Mary Peters, una chica de 17 años, que fue secuestrada cuando tenía 11 años y retenida por un hombre hasta que se escapó, recibió amplia cobertura mediática durante varias semanas. Cuando se fueron filtrando a los medios más y más detalles, Mary Peters decidió pasar a la ofensiva y concedió una entrevista en televisión proporcionando los detalles de su historia por primera vez. Los medios dieron reportajes extensos y un año más tarde ella volvió a conceder otra entrevista con más detalles. Una vez más, se dio un gran bombo en los medios de comunicación. En el transcurso, el psicólogo Scholz fue entrevistado. Scholz señaló en la charla preliminar antes de la entrevista, que no comentaría nada sobre el estado mental de Mary por razones éticas y profesionales. Durante la entrevista, el periodista le preguntó reiteradamente sobre las conclusiones que podrían extraerse del comportamiento de Mary respecto a su estado psicológico actual. El psicólogo no contestó a la pregunta, pero la eludió describiendo las presiones y estreses comunes y las estrategias de afrontamiento típicas para este tipo de situaciones. Cuando, después de la entrevista, el psicólogo se quejó al periodista sobre la pregunta, éste replicó que la Sra. Peters se había convertido conscientemente en una persona pública y que por lo tanto debía de haber anticipado la cobertura mediática y la respuesta del público.

La psicología como ciencia tiene la función de ofrecer explicaciones al público interesado. En estos casos, los clientes del psicólogo son principalmente el público y los representantes de los medios de comunicación. Sin embargo, es imperativo respetar los derechos personales. Asimismo, cuando un psicólogo hace un diagnóstico sobre una tercera persona, está implícitamente convirtiendo a ésta en su "cliente" sin su consentimiento. Esto es, básicamente, una violación del derecho a la auto-determinación y a la privacidad de la persona implicada. Otro problema está relacionado con la competencia, surgiendo la cuestión de si puede hacerse un diagnóstico basado en la ciencia, sin un contacto directo con el cliente. Pero incluso aunque hubiera sido posible proporcionar justificación, bien sea a los juicios diagnósticos o al consentimiento de hacerlos, se habría convertido implícitamente en "cliente". Desde la perspectiva ética y profesional de los psicólogos, el obligado respeto a los derechos personales de los seres humanos no se modifica sustancialmente por las apariciones públicas o por tener el estatus de persona muy importante (VIP).

Dado que los periodistas suelen adoptar un enfoque diferente, los psicólogos corren un alto riesgo de encontrarse con conflictos éticos mientras están siendo entrevistados. Ya que tomar ciertas precauciones especiales, como obtener el consentimiento de la personas, por regla general sería casi imposible, nos queda como precaución última no hacer en absoluto declaraciones sobre estados mentales. Incluso aunque exista la tendencia en los medios de comunicación de utilizar diferentes enfoques con los agresores y sus víctimas, y en adoptar diferentes límites, en el caso de los psicólogos, por cuestión de principios, las restricciones éticas serán las mismas tanto para los agresores como para las víctimas. Una cuestión ética más conflictiva y abierta a debate, concierne a las declaraciones sobre personas fallecidas (por ejemplo, Hitler, Marilyn Monroe o la princesa Diana) donde el interés histórico y público podría pesar más que los derechos personales y/o de los parientes vivos.

CONTINUIDAD DE LA ASISTENCIA

I) Responsabilidad respecto a la necesaria continuidad de la asistencia profesional de los clientes, incluyendo la colaboración con otros profesionales y las acciones apropiadas, cuando un psicólogo deba suspender o finalizar su implicación.

Cuando se trata con problemas psicológicos, los psicólogos podrían verse implicados en situaciones difíciles donde aún sin estar resueltos los problemas del cliente, se hace necesaria la terminación prematura de sus servicios, bien sea por interrupciones en la relación profesional o por otros motivos, a pesar de ser conscientes de que se precisaría más ayuda. En este caso, existe la obligación de organizar la continuidad de la asistencia para así evitar daños y asumir la responsabilidad del proceso inacabado. Esta obligación también incluye la necesidad de colaborar en la continuidad de la atención con otros profesionales o instituciones y garantizar que se disponga de toda la información necesaria y que se adopten medidas dirigidas al mejor interés del cliente. La responsabilidad de la continuidad es también un aspecto de la competencia y del respeto ya que los psicólogos competentes son capaces de anticipar las posibles consecuencias negativas tras la terminación prematura de una relación profesional.

Ejemplo 6

La Sra. Miller es una psicóloga clínica que trabaja en el campo de la psicoterapia en una consulta privada. Des-

pués de algunos años se expandió y contrató a la Sra. Meyer, una psicóloga clínica competente. Firmaron un contrato declarando que la Sra. Miller podría mantener sus contratos con los servicios de salud privados, incluyendo la liquidación de cuentas. La Sra. Meyer trabajó en la clínica de la Sra. Miller y recibió dinero por el tratamiento de clientes. Dadas las tasas múltiples de las aseguradoras de la mayoría de los clientes, la Sra. Meyer recibió un pago por hora significativamente reducido, pero que era habitual en el mercado. El contrato contenía la obligación de secreto profesional en relación a cuestiones dentro de la práctica, y una cláusula, en el caso de dejar el trabajo, de preparar la derivación de los clientes a otros terapeutas, incluyendo la provisión de un informe final. En el caso de que abriera otra clínica privada en los alrededores, la Sra. Meyer, estaba obligada por contrato a no llevarse ningún cliente de la clínica original a la nueva.

Después de un año de conflictos personales y diferencias teóricas, aparecieron serios problemas que dieron lugar a la terminación del contrato por parte de la Sra. Miller. La Sra. Meyer cumplió con sus obligaciones preparando a los clientes con respecto a su marcha y al cambio de terapeuta. Sin embargo, después de la terminación de su empleo, se hizo evidente que algunos de sus 21 clientes no querían cambiar de terapeuta y, además, no todos podían ser atendidos. Hubo una discusión entre un cliente, la Sra. Miller y la Sra. Meyer, en la que el cliente insistió en que fue la Sra. Miller quien lo derivó a la Sra. Meyer. Después, las Sras. Miller y Meyer discutieron sobre el manejo de los clientes no atendidos. Mientras la Sra. Meyer sugirió que éstos fueran derivados a otros terapeutas, la Sra. Miller sugirió que éstos deberían ser tratados en su clínica hasta el final de la terapia de acuerdo con lo previamente acordado.

Dado que la Sra. Meyer estaba todavía ocupada en montar su propia clínica y no estaba dispuesta a trabajar por la mitad de honorarios, declinó la oferta. La Sra. Miller se negó a derivar clientes a la Sra. Meyer ya que no estaba dispuesta a ayudar a sus competidores y además no estaba convencida de la competencia profesional de la Sra. Meyer. Durante los meses subsiguientes, la Sra. Meyer se fue encontrando con antiguos clientes por la calle, enterándose de que algunos de ellos aún no habían empezado una nueva terapia o la habían abandonado después de un periodo corto de tiempo, a causa del largo tiempo de espera para encontrar un terapeuta nuevo. Sin embargo, en este caso no se presentó ninguna denuncia.

En este ejemplo, la terminación de la terapia es el resultado de causas organizativas. Las dos psicólogas tienen la responsabilidad de encontrar una solución para la asistencia y la continuidad de la terapia. La Sra. Miller es responsable de proporcionar un terapeuta nuevo tan rápido como sea posible y de derivar a los clientes que no puedan ser asistidos a otros colegas. La Sra. Meyer tiene la responsabilidad de garantizar la continuidad de la terapia de sus clientes. Desafortunadamente, ambas pensaron que la responsabilidad recaía en la otra parte, por tanto, violaron su obligación ética de cooperar con los colegas para garantizar la apropiada continuidad de la terapia.

Desde un punto de vista ético, es difícil decidir cuál de las dos psicólogas tiene el mayor grado de responsabilidad en la continuidad del tratamiento de los clientes. Debido a que la Sra. Miller sostenía legalmente la representación de los clientes, también era legalmente más responsable de la continuidad de la terapia. Por otro lado, está la responsabilidad de la Sra. Meyer derivada de su relación (a largo plazo) con sus clientes. Por lo tanto, surge la cuestión: ¿era realmente insostenible para la Sra. Meyer aceptar, bajo las condiciones de empleo anteriores, el recorte económico y un cierto retraso en la apertura de su propia consulta, para poder así finalizar el tratamiento de aquellos clientes que no querían cambiar de terapeuta o quedaban desprovistos de servicios?

No obstante, la valoración del grado de responsabilidad es de interés secundario. Es esencial que ambas psicólogas acepten su responsabilidad y estén obligadas a encontrar una solución adecuada. Las consecuencias de su disputa personal se debieron a que no hubo un esfuerzo para llegar a un acuerdo en beneficio de los clientes. Las dos psicólogas se enfrentaban con la tarea de llegar a un arreglo y proporcionar una rápida continuación del tratamiento, a pesar de tener que aceptar ciertos recortes económicos. En este ejemplo, el método de la mediación hubiera ayudado a que llegasen a una solución con cargas equilibradas para cada una.

En un nivel más básico, se debe cuestionar si el contrato de trabajo es éticamente correcto en todos los aspectos. El contrato interfiere con el derecho a la libertad de elegir terapeuta ya que regula la interrupción del tratamiento y la derivación de clientes. Sin embargo, se puede alegar que un psicólogo que empieza un empleo nuevo en un hospital cercano, no puede llevarse a los clientes consigo. Sin embargo, un marco contractual que esté basado en intereses económicos y que limite la autonomía del cliente, no parece apropiado en el ámbito de

la psicoterapia. Es deber de la Sra. Miller especificar los contratos de trabajo e implementar procedimientos de información a los clientes, de forma que no se viole la libertad de consentimiento en el mejor interés del cliente.

II) Responsabilidad hacia los clientes después de la terminación formal de la relación profesional tras un nuevo contacto por cuestiones que se deriven de la relación profesional original.

Ejemplo 7

El señor Baker es un joven psicólogo organizacional que trabaja en una empresa de selección de personal. Aplicó los tests para la selección de un puesto de secretariado entre 10 candidatos, y después proporcionó una breve sesión de asesoramiento a cada uno de los candidatos sobre sus resultados. La interpretación de los mismos la realizó un psicólogo más antiguo en la compañía y la decisión sobre quién conseguiría el puesto finalmente la llevó a cabo el cliente que había encargado el trabajo. Dos meses después se encontró con Mary, una de las candidatas, en un pub y unos días después, iniciaron lo que podría ser una relación íntima. El señor Baker se preguntó si le estaría permitido intimar más con ella. Dado que no recordaba muy bien los resultados de Mary en la evaluación y como tampoco le había aplicado ningún cuestionario de personalidad ni tests clínicos, llegó a la conclusión de que sería éticamente aceptable.

¿Es éticamente aceptable que el señor Baker entable una relación íntima con Mary? ¿Cuál sería la respuesta si esto hubiera ocurrido la semana siguiente en lugar de dos meses después?

La responsabilidad hacia los clientes persiste incluso después de que la relación profesional haya finalizado, ya que existe una historia de una relación profesional, incluida la de diferencia de poder entre psicólogo y cliente. Esta historia podría interferir en una nueva relación, sea de tipo profesional o personal. Por lo tanto, los psicólogos deben reflexionar sobre esto y en cómo mantener la distancia profesional con sus antiguos clientes. La desigualdad de poder es una característica de las relaciones profesionales y esto podría persistir.

Para abordar este problema, a menudo se sugiere que se debe especificar un límite de tiempo para guardar la distancia profesional. Pero el tiempo es un criterio temporal formal y abstracto en comparación con las relaciones reales, las cuales pueden tomar muchas formas (ver también los ejemplos 7.13 y 7.15 en *Ethics for European*

Psychologists p. 142-148).). La influencia de una terapia corta pero intensa para afrontar problemas psíquicos graves, pueden existir después de años. Por el contrario, la influencia de una relación derivada de una intervención para afrontar el miedo a volar, se podría considerar razonablemente que es relativamente pequeña después de seis meses. Eso no quiere decir que existan evidencias de que dichos clientes estén libres de toda influencia una vez haya finalizado la intervención. Es necesario, por tanto, considerar los criterios relevantes en la decisión ética particular, de acuerdo con las características de la antigua relación y la etapa de desarrollo personal del cliente. No sería suficiente guiarse solo por el lapso de tiempo.

Son criterios importantes para facilitar la evaluación de la posible influencia de una relación profesional previa, el grado de dependencia causado por el tema, el tipo y la duración de tal relación y los conocimientos adquiridos sobre los clientes. En el ejemplo presente, la relación profesional se define por un único contacto relacionado con una evaluación de competencia para un trabajo. La información obtenida sobre la evaluada dista de ser suficiente para constituir o continuar una dependencia personal o un ejercicio de poder. La relación profesional en este caso no era de naturaleza personal. No hubo un conocimiento profundo sobre la personalidad, los problemas u otros secretos relevantes de la biografía de la evaluada.

LA EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD

1) Asumir la responsabilidad general por las actividades científicas y profesionales, incluyendo las normas éticas, de los empleados, asistentes, supervisados y estudiantes

Esta cláusula amplía la responsabilidad de los psicólogos a aquellos que trabajan bajo su supervisión. Tanto las normas éticas y profesionales como el conocimiento, son componentes importantes de la responsabilidad y la competencia de los psicólogos. Asimismo, comportarse de forma ética es también una necesidad para los empleados, asistentes, estudiantes y supervisados por los psicólogos. Dado que los psicólogos tienen la responsabilidad de las acciones llevadas a cabo por estos grupos, tienen también la responsabilidad de asegurarse de que las personas implicadas en su trabajo estén debidamente formadas para las tareas que desempeñan y que actúen de acuerdo con las normativa ética y profesional apropiada. Requerimientos tales como la evitación de

daños, también son considerados como responsabilidad de los psicólogos con respecto a sus asistentes, estudiantes y supervisados.

Ejemplo 8

La Sra. Green trabaja como psicóloga clínica en la sección geriátrica de un gran hospital, prestando servicios de evaluación psicológica, intervención y de formación a los pacientes. Al ver un incremento en la demanda, la dirección del hospital decidió abrir una sección especializada en demencias y trasladar los servicios psicológicos a esta sección. La antigua sección geriátrica se convertirá en una parte independiente de la sección de demencias y se centrará únicamente en intervenciones fisioterapéuticas y de terapia ocupacional. Por lo tanto, ya no habrá psicólogos trabajando allí y la dirección será llevada por un terapeuta ocupacional con experiencia. Ya que los pacientes procedían regularmente de la antigua sección, se propuso que debería hacerse una mínima evaluación de la competencia intelectual, aunque sin la supervisión de un psicólogo

El director del hospital le pidió a la Sra. Green, como jefa de la sección de demencias y del servicio psicológico, que proporcionara los tests psicológicos solicitándolos a la empresa editora. Afirmaba que a pesar de que los empleados en esta sección no tenían una amplia formación en evaluación psicológica, sí tenían experiencia con este tipo de tests. Además, consideraba que estos empleados eran capaces de realizar evaluaciones bajo la supervisión de la dirección, ya que tenían años de experiencia asistiendo a un psicólogo. La Sra. Green manifestó que estos trabajadores a menudo no dedicaban suficiente tiempo y/o se saltaban ciertos ítems. La Sra. Green tenía serias dudas de que se garantizara un rendimiento en un nivel profesional adecuado y se negó a encargar las pruebas que, de acuerdo con los requisitos de calidad de los editores, estaban restringidas al uso por psicólogos profesionales. Argumentó, en base a su responsabilidad profesional respecto a las actividades implicadas en la tarea, la necesidad de evitar daños, y los riesgos económicos subsiguientes que pudieran surgir como resultado de un mal uso de los tests.

¿Bajo qué condiciones está regulada la delegación de evaluación psicológica en su país y hasta qué punto incorpora la responsabilidad de evitar daños?

Teniendo en cuenta los cambios organizativos en el sistema sanitario de muchos países, existe la tendencia a contratar mano de obra barata con escasa cualificación

para la prestación de determinados servicios. Los psicólogos que desempeñan un papel en esta área, tienen una gran responsabilidad en la calidad de los servicios y en la prevención de daños. En este caso, se le ha solicitado a una psicóloga que obtenga pruebas psicológicas para ser subsiguientemente administradas por personal inadecuadamente formado, por tanto, debilitando las normas comunes de calidad en cuanto a la adquisición y la administración de tests psicológicos.

Desde una perspectiva ética, el psicólogo es responsable de la calidad de los resultados, de la evitación de daños y de garantizar la calidad. Dado que la evaluación psicológica representa una invasión significativa con amplias consecuencias para las personas evaluadas, la supervisión es una medida esencial de calidad. El control de calidad de los resultados de la evaluación incluye la formación inicial del personal de apoyo, la formación continuada, la supervisión y la monitorización, por parte de los psicólogos profesionales, en la interpretación de los resultados, incluyendo asumir los casos difíciles y los procedimientos de evaluación muy complejos. En el ejemplo dado, esto no está garantizado por las estructuras organizativas del nuevo departamento. Por tanto, la contribución de la psicóloga únicamente en la provisión de los tests, es insuficiente para el control de la calidad. Independientemente de si la dirección del hospital es legalmente responsable de los posibles daños o denuncias, desde una perspectiva ética, existe la necesidad de evitar o minimizar los riesgos de posibles daños a usuarios y al prestigio de la profesión.

RESOLUCIÓN DE DILEMAS

1) Reconocer que ocurren dilemas éticos y que es responsabilidad de los psicólogos aclarar dichos dilemas, consultar a colegas y/o la asociación nacional, e informar a las personas relevantes sobre las exigencias del código ético.

La concienciación ética como una obligación de los psicólogos, se define bajo el principio de Competencia, si bien debe también considerarse en combinación con el principio de Responsabilidad, para estar receptivos y sensibilizados a la ocurrencia de dilemas. Asimismo, esta cláusula aclara que la responsabilidad de reflexionar y resolver dilemas, en todas las áreas de la práctica profesional, es primordialmente tarea y deber del psicólogo. Además, la asociación nacional tiene el papel de proporcionar apoyo en el proceso de toma de decisiones. Esta cláusula esboza posibles medidas para abordar los dilemas éticos después

de haber tenido conocimiento de ellos. Si surgen cuestiones o dilemas éticos, los psicólogos tienen la tarea de desarrollar una estrategia. Para ello, podrían usar su propio enfoque o utilizar uno desarrollado por otros. Una estrategia muy útil desarrollada en diez pasos ha sido publicada por la Asociación Canadiense de Psicología en su *Canadian Code of Ethics for Psychologists (Third Edition)*. Al principio, hay cuestiones sistemáticas que tratan de las personas implicadas, sus relaciones y sobre qué cláusulas del código de ética son relevantes y por tanto, deben considerarse. Estas cuestiones son útiles para encontrar un juicio equilibrado. Las experiencias de formación y supervisión muestran que son necesarias normalmente cinco o seis de estas cuestiones en el proceso de toma de decisiones para encontrar la solución ética más apropiada. Enfoques en la toma de decisión se discuten en Koene (2008).

Ejemplo 9

Cuando una asociación de psicólogos solicitó a los miembros que enviaran dilemas éticos para ser debatidos en su propia revista, una psicóloga a punto de jubilarse replicó que apreciaba la invitación pero que desgraciadamente no podía aportar ningún ejemplo. Indicó que esto era debido a que era la directora de una organización y que, por tanto, no se encontraba con dilemas éticos.

Esta réplica muestra una actitud que no es infrecuente entre psicólogos de más edad (ver también ejemplo 5.3 en *Ethics for European Psychologists* p. 82-83). Durante su desarrollo profesional, han adquirido ciertas rutinas con respecto a cuestiones éticas y profesionales, que podrían dar lugar a la convicción de actuar éticamente por defecto. Al evaluar esta declaración, no sería justo sobreentender que no existe conciencia suficiente de que, en efecto, los dilemas ocurren. Por otro lado, es difícil de creer que durante todos esos años de experiencia práctica no haya surgido ningún dilema ético digno de mención. Se podría argumentar, que un alto grado de autoconfianza acompañado de una menor atención y sensibilidad a los acontecimientos problemáticos, es común en puestos de liderazgo, mientras que la característica específica de conciencia ética quizá no lo sea.

Dado que las cuestiones éticas en la práctica profesional de los psicólogos no aparecen claramente como tareas a resolver, una adecuada sensibilización hacia los dilemas y desafíos éticos en aquellos que ocupan puestos de liderazgo, se convierte en otro factor problemático. Por lo tanto, es esencial que los psicólogos presten atención a fin de

desarrollar y mantener un alto grado de concienciación y preparación para percibir y aprehender las cuestiones éticas como un componente de auto-consciencia de su rol profesional. El mantenimiento de este nivel de concienciación y sensibilización hacia incidentes futuros desconocidos, es una tarea difícil que requiere la vigilancia continua de la propia disposición durante la práctica cotidiana. Por consiguiente, la formación al inicio de la carrera profesional es necesaria para la concienciación sobre los problemas éticos como parte del rol profesional.

Pero volvamos a la discusión del ejemplo 6 para mostrar otros aspectos de la cláusula. En el periodo previo al conflicto aquí descrito, y en la tarea de garantizar la continuidad del tratamiento, tanto la Sra. Miller como la Sra. Meyer tenían el deber de detectar y comprender el problema ético que estaba ocurriendo. Ambas tenían la obligación ética de hacer un esfuerzo para llegar a una solución beneficiosa para el cliente. El hecho de que ambas tuvieran una parte de la responsabilidad complica el asunto, si bien, esto debería de haber llevado a un proceso de compromiso siempre que ambas hubieran sido conscientes de esta obligación ética y tenido la voluntad de actuar en consecuencia.

Se deben adoptar medidas especialmente en situaciones en las que se puede anticipar que las estrategias planeadas para tratar un problema, podrían resultar perjudiciales para los intereses del cliente. Dados los antecedentes de conflictos entre las psicólogas, hubiera sido de ayuda la intervención de un tercero neutral, bien dentro del contexto de consultas con la asociación de psicólogos, o utilizando los servicios de un mediador antes de la finalización de la relación laboral. Este descuido no puede solucionarse si ha transcurrido cierto tiempo desde el momento de la interrupción o cese de la terapia. Este caso deja claro que simplemente la falta de atención en un momento dado, es suficiente para crear un problema ético de consecuencias difíciles de afrontar poco tiempo después.

La clarificación establecida en esta cláusula de que es obligación de cada psicólogo hacer un esfuerzo para llegar a una solución ética, resulta aún más clara por la posición de debilidad en la que se encuentran los clientes de este ejemplo y, peor aún, si les oculta la posibilidad de cambiar de terapeuta.

CONCLUSIONES

Los psicólogos tienen una serie de responsabilidades. Estas interactúan con los otros tres principios que compren-

den el Meta-código. Éstas son responsabilidades – pasadas y presentes - con los clientes y con la sociedad en un nivel general e incluyen la práctica sustentada en una base de evidencia científica. Sin embargo, en este artículo también se ha mencionado que puede haber responsabilidades en conflicto, por ejemplo con clientes directos o de segundo orden. Puede haber tensiones cuando no resulta claro cómo prevenir, o al menos limitar, el daño. Estos son dilemas muy reales. Pero también hemos visto cómo los psicólogos, al concentrarse en sus propias necesidades en vez de en las de sus clientes o las de la sociedad, pueden fracasar en la demostración de una responsabilidad adecuada.

Es *siempre* responsabilidad del psicólogo demostrar conciencia ética y responsabilidad adecuada durante la práctica, bien sea la propia o, por ejemplo, la de asistentes y estudiantes. Sin embargo, existe también la responsabilidad de la *profesión*, representada por la asociación nacional y el colectivo de psicólogos. La profesión tiene un papel en la regulación y el apoyo a una práctica ética óptima. La provisión de oportunidades para un desarrollo profesional continuado es un claro ejemplo de cómo puede ejercerse dicha responsabilidad. Otro sería ofrecer “líneas de ayuda” para la discusión de dilemas éticos. Pero además, tenemos una responsabilidad colectiva como psicólogos individuales de mejorar la práctica psicológica. Esto incluye el apoyo a colegas que estén sometidos a estrés, pero también -en las raras ocasiones en que ocurre- para denunciar comportamientos poco éticos. La responsabilidad por tanto, aunque concierne de forma directa al psicólogo como individuo, es también fundamental para todo el colectivo.

REFERENCIAS

- European Federation of Psychologists Associations (2005). *Meta-code of ethics*. Brussels: Author. (www.efpa.eu)
- Koene, C. (2008). When things go wrong: On mediation, arbitration, corrective action and disciplinary sanction. In Lindsay, G., Koene, C., Ovreeide, H., & Lang, F. (eds). *Ethics for European psychologists*. Gottingen, Germany and Cambridge, MA: Hogrefe.
- Lindsay, G., Koene, C., Ovreeide, H., y Lang, F. (2008). *Ethics for European psychologists*. Gottingen, Germany and Cambridge, MA: Hogrefe.
- Milgram, S. (1963). Behavioral study of obedience. *Journal of Abnormal and Social Psychology*, 67, 371-378.